

EL DERECHO ROMANO

El derecho romano es el conjunto de leyes que regularon la convivencia de los romanos.

Al principio ese derecho era consuetudinario, es decir, basado en la costumbre. No existía el derecho escrito, sino solamente unas normas de convivencia entre los ciudadanos.

Con la llegada de la República, los plebeyos se enfrentaron a los patricios para reclamar un código de leyes escritas. Así, nació el primer código escrito, llamado Ley de las XII Tablas, que garantizaba los derechos individuales de las personas y constituía una ley común para patricios y plebeyos.

Una de las primeras innovaciones del derecho romano es la distinción entre el derecho público y el privado. El derecho público afectaba a la organización del Estado, de la ciudad y de las provincias. Tenía un carácter social y político. El derecho privado afectaba a los particulares y podía ser de tres tipos: derecho natural, que dictaba el código ético de todos los romanos; el derecho de gentes, que regulaba la relación entre romanos y personas que no tenían la ciudadanía romana; y el derecho civil, que recogía el conjunto de leyes procedentes de los senadoconsultos, decretos y edictos.

El proceso para la creación de una ley era el siguiente: un magistrado proponía un proyecto de ley, que se presentaba al Senado para su discusión y se publicaba para su votación en la asamblea. Entonces, el pueblo se reunía y discutía el contenido del proyecto de ley; una vez aprobado, la ley entraba en vigor inmediatamente y era publicada para que todos conocieran su contenido.

El principio central de la organización de la justicia en el derecho romano era la separación entre el magistrado y el juez. El magistrado organizaba el proceso judicial y formulaba las normas jurídicas que había que aplicar. El juez examinaba los hechos y las pruebas y pronunciaba la sentencia.

El emperador Justiniano, en el siglo VI d.C. mandó reunir toda la jurisprudencia clásica y las leyes de los emperadores en una inmensa obra titulada *Digesto*.

El derecho es una de las más valiosas aportaciones de los romanos a la civilización occidental, porque muchas instituciones de nuestra vida cotidiana, y, sobre todo, las que se aplican a las relaciones entre particulares, se inspiran en el Derecho romano.

LAS CLASES SOCIALES EN ROMA.

La población romana estaba constituida por dos grandes grupos: hombres libres y esclavos.

Los esclavos eran considerados jurídicamente como cosas; el dueño tenía todo tipo de derechos sobre ellos, pudiendo castigarles e incluso darles muerte. Había distintas maneras de llegar a ser esclavo:

- Prisioneros de guerra.
- Hijos de esclavos.
- Endeudados: los que no podían hacer frente a préstamos pasaban a ser propiedad del prestamista.
- Condenados, si un tribunal te condenaba a perder tu libertad.

El número de esclavos fue creciendo sin cesar en Roma a medida que se incorporaban nuevos territorios. En general, los esclavos se empleaban en el trabajo agrícola, en las minas y en tareas domésticas.

Los esclavos podían conseguir la libertad, manumisión, si se la compraban a su dueño o, si éste, decidía liberarlo. Entonces se convertían en libertos.

Entre los hombres libres hay que distinguir patricios, plebeyos y clientes:

- Patricios: Ciudadanos descendientes de las primeras familias que habitaron Roma. Tenían plenos derechos políticos (votar y ser votado) y civiles.
- Plebeyos: Extranjeros de origen italiano que vivían en Roma o descendientes de poblaciones vencidas por Roma, es decir, proceden de la inmigración y de los pueblos sometidos. Constituían la mayoría de la población de Roma. Aunque no tenían plenos derechos, los fueron conquistando poco a poco.
- Los clientes: eran ciudadanos pobres de origen extranjero que estaban bajo la protección de familias patricias. El *patronus* estaba obligado a defenderlo ante los tribunales y a apoyarlos económicamente. A cambio, los clientes le debían respeto y obediencia.

Cuando los plebeyos consiguieron la igualdad de derechos con los patricios, se distinguió entre el orden senatorial, que ocupaba los cargos políticos, y el orden ecuestre formado por la burguesía dedicada a las actividades económicas y judiciales.

LA CONQUISTA DE HISPANIA

Los romanos llegaron a la Península Ibérica en el año 218 a.C. con el desembarco en Ampurias de Cneo Cornelio Escipión. Su objetivo era frenar a los cartagineses y cortarles la ruta terrestre que podía llevarlos hasta la misma Roma. Cuando Publio Cornelio Escipión toma Carthago Nova, los cartagineses abandonan Hispania y los romanos empiezan a adueñarse de sus riquezas.

En el proceso de conquista de la Península, además de derrotar a los cartagineses, los romanos tuvieron que hacer frente desde el principio a dos núcleos de resistencia: los lusitanos y los celtíberos. En el año 139 a.C., Galba acabó venciendo a los lusitanos acaudillados por Viriato. Por su parte, los celtíberos fueron derrotados tras una dura resistencia, a la que se puso fin con la toma de la ciudad de Numancia.

La conquista definitiva del territorio peninsular llevó largos años, enormes esfuerzos y muchas vidas. Se realizó en varias fases, en las que se avanzó desde las zonas costeras del Mediterráneo hacia el interior y el norte de la Península.

Con la toma de Numancia, Escipión Emiliano había conseguido el dominio casi total de la Península. No obstante, quedaban por someter los territorios del norte, en los que estaban atrincherados los galaicos, los astures, los cántabros y los vascones.

Los pueblos del norte peninsular fueron sometidos en el año 19 a.C.

A partir del siglo I a.C., la Península Ibérica se constituye en una nueva provincia del imperio romano, y recibió el nombre de Hispania.

La primera unificación de la Península bajo un solo estado es, por tanto, obra de los romanos.

LA ROMANIZACIÓN DE HISPANIA

La romanización es el proceso mediante el que los pueblos de Hispania se adaptaron al modo de vida romano y asimilaron su cultura después de ser conquistados.

Los habitantes del sur y del este pronto empezaron a aceptar la cultura de los romanos en todas sus manifestaciones; por el contrario, los pueblos del norte y del interior sufrieron una influencia menor y en ellos la romanización fue mucho más superficial.

Los factores que influyen en la romanización de los territorios conquistados son:

- 1- La lengua. La utilización del latín como lengua oficial la convirtió en un vehículo de transmisión ideológica. De ella derivan todas las lenguas habladas hoy en España, con excepción del vasco o euskera.
- 2- Las ciudades. Los romanos favorecieron el desarrollo urbano de España: potenciaron las ciudades indígenas y crearon colonias propiamente romanas.
- 3- Las vías de comunicación. Roma creó una red de comunicaciones, en la que apoyó su acción colonizadora. Los romanos quisieron llegar a todos los rincones de Hispania.
- 4- El ejército. El ejército romano conquistó militarmente la Península, pero también fue el transmisor de la lengua latina. En el ejército había unidades indígenas que cuando se licenciaban, adoptaban la ciudadanía romana. Así mismo, se producían con frecuencia matrimonios mixtos hispanorromanos.
- 5- La religión. Roma legó a España el culto al panteón grecorromano. Más tarde, en el s III d.C., el cristianismo se extendió por la Península.
- 6- El comercio: con los productos que se exportaban e importaban penetraron las costumbres, la forma de vida y la mentalidad romanas. Se exportaba vino, aceite, minerales, garum y trigo. Se importaban productos de lujo y manufacturados.
- 7- Concesión del derecho de ciudadanía romana que contribuye a la igualdad jurídica entre romanos e indígenas. Se inicia como pago de la fidelidad a tribus aliadas con César; Vespasiano extiende el derecho latino en el siglo I d.C. El emperador Caracalla en el siglo III d.C. extiende la ciudadanía romana a todos los habitantes de Hispania.

PRINCIPALES RESTOS ROMANOS DE CASTILLA-LA MANCHA.

La huella de la antigua Roma pervive en nuestra Comunidad Autónoma; es la firma imperecedera de una gran civilización.

En Albacete destacan dos importantes núcleos romanos: Libisosa y el Tolmo de Minateda. El primer núcleo es una colonia de época augustea favorecida por su situación geográfica en la vía de acceso entre Andalucía y Levante; se ha encontrado una muralla y un foro con basílica.

El Tolmo de Minateda es un asentamiento constatable desde la Edad de Bronce; de época romana destaca una muralla realizada para embellecer la ya existente con una gran inscripción propagandística y una necrópolis con estelas.

En Ciudad Real destaca Sisapo, una ciudad vinculada a la minería del cinabrio, el plomo y la plata. En ella se han encontrado restos de muralla, una necrópolis y varias casa de plantas cuadradas, entre las que destaca una casa señorial con doce pilastras con mosaicos y pinturas murales.

En Cuenca destaca la ciudad romana de Segóbriga, que fue el centro productor y exportador más importante de Lapis Specularis, mineral que los romanos utilizaban para cubrir los huecos de las ventanas. La ciudad cuenta con un foro, un criptopórtico, dos termas, casas, un teatro y un anfiteatro excelentemente conservados.

En esta misma provincia también encontramos las ciudades de Ercávica y Valeria. La primera es un ejemplo de ciudad hispano-romana con tramos de murallas, torres monumentales, termas, aljibes y parte de una basílica. Destaca la llamada casa del médico con un patio rodeado de columnas con restos de pinturas murales. En Valeria destacan un Foro, una cisterna y un ninfeo o fuente monumental con tabernae. Hay casas colgadas a la hoz del río.

En Toledo destacan las estribaciones de un acueducto sobre el río Tajo, unas termas, mosaicos y el puente de Alcántara. También tenemos que citar la antigua ciudad de Consaburum (Consuegra) con una presa romana de gran extensión.

Mención a parte merecen las villas romanas de Noheda (Cuenca) y Carranque (Toledo). Eran centros de explotación de recursos agrícolas del entorno y debían ser un centro de poder en época tardorromana. En estas villas han aparecido extensos mosaicos de tema mitológico.

Todos estos rincones diseminados por la Comunidad permiten conocer la huella que los romanos dejaron en estas tierras.

